

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Corporación Arica Parinacota
Ministerio: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Servicio: GOBIERNO REGIONAL REGIÓN TARAPACA
Año: 2006
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2009

Observación:

A través de Ordinario N° 144 del 23 de febrero de 2009, el Sr. Luis Rocafull, Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, informa que la institución toma conocimiento de las responsabilidades transferida desde el Gobierno Regional de Tarapacá, de evaluar, informar y coordinar el cumplimiento de los compromisos establecidos y hace referencia a aquellos compromisos que se consideran no pertinentes y no válidos, y que por ende no serán asumidos por dicho Gobierno Regional, por cuanto algunos de ellos se encuentran vencidos en los plazos de ejecución, otros están cumplidos a la fecha de revisión o la responsabilidad de supervisión se encuentra en el Gobierno Regional de Tarapacá de acuerdo a los plazos de vencimiento. Asimismo, hace referencia a aquellos compromisos que se consideran pertinentes o válidos, esclareciendo que los seguimientos y controles se realizarán en la medida que la CORDAP obtenga financiamiento de parte del GORE de Arica y Parinacota. Dado que la Cordap no ha recibido financiamiento público a través de la Ley de Presupuestos a partir del año 2008, así como tampoco el GORE está posibilitado de otorgar financiamiento a la Corporación a través de fondos FNDR, dicho Gobierno Regional no podrá hacer seguimiento de los compromisos adquiridos, por lo tanto, éstos se cancelan en función de los antecedentes presentados.

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
DISEÑO: 1. Revisar y redefinir las orientaciones estratégicas de CORDAP en el marco de la creación de la nueva institucionalidad regional.El establecimiento de la nueva región Arica y Parinacota provocará un cambio sustancial en el contexto en que se ha	1. Elaborar propuesta de Plan Estratégico de la Cordap con la participación del GORE de Tarapacá en el cual se establezcan los nuevos lineamientos, objetivos y metas de la Corporación tomando en cuenta la nueva institucionalidad que	<p>En relación a los tres puntos indicados podemos indicar los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura organizacional de Cordap <p>Los principales cambios en la estructura organizacional que ha realizado CORDAP, son la creación de un área de estudios y proyectos y la conformación de un equipo o "staff"de asesores externos, los cuales prestarán servicios a CORDAP, para la ejecución de proyectos específicos.</p>

<p>desenvuelto hasta ahora la Corporación, en el sentido que tendrá una institucionalidad ubicada en las provincias de su intervención, accederá más fácilmente a las autoridades y jefes de servicios de entidades públicas desconcentradas, habrá una asignación de recursos de fondos de inversión exclusivo, entre otras medidas, incluyendo una posible nueva institucionalidad como la Agencia de Desarrollo Regional. Este acontecimiento haría necesario realizar la siguiente tarea: 1.1 Actualizar el diagnóstico sobre los efectos de la nueva institucionalidad en las provincias. En función de lo anterior se debe ratificar, modificar o incorporar los nuevos lineamientos estratégicos, objetivos y metas, de CORDAP precisando el destino de los fondos públicos, para lo cual se debe generar un programa de trabajo conjunto con el nuevo GORE. 1.2 Establecer mecanismos de coordinación entre la Agencia y la Corporación en las actividades de fomento productivo. 1.3 Identificar los cambios en</p>	<p>comenzará a regir con la creación de Arica Región. El Plan debe incorporar la descripción de los posibles mecanismos de coordinación con la Agencia de Desarrollo Regional, además de los cambios en su estructura organizacional y el destino de los fondos públicos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Otra innovación, esta nueva estructura, es la creación de una unidad técnica encargada de implementar y retroalimentar el sistema de control de gestión.</p> <p>Por otra parte, los cargos de "coordinadores de comisión" existentes en la antigua estructura se reemplazaron por "Sectorialistas".</p> <p>Se anexa organigrama, además Acuerdo del Directorio que aprueba estos cambios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destino de Fondos Públicos <p>La Corporación ha definido en su Plan Estratégico 2006-2008, los lineamientos estratégicos en los cuales focalizará el destino de los fondos, que recibe del Estado, que son: Fomento Económico y Productivo, Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, Desarrollo Social y Cultural e Internacionalización e Integración.</p> <p>No obstante lo anterior, los énfasis de éstos serán priorizados en función de la Estrategia de Desarrollo de la Nueva Región, la cual se encuentra en proceso de elaboración.</p> <p>Se anexa copia de carta Presidencia N° 13, de fecha 15 de enero del 2007, mediante la cual se informa a DIPRES el Plan Estratégico 2006-2008 de CORDAP y Oficio Ordinario N° 728 de fecha 24.07.07 donde la Intendencia Regional de Tarapacá aprueba la propuesta del Plan Estratégico 2006-2008 de CORDAP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De los mecanismos de coordinación con la Agencia de Desarrollo Regional. <p>La Agencia de Desarrollo Regional aún se encuentra en su etapa de instalación. Y no obstante ello, la CORDAP ha tenido reuniones con su Director Ejecutivo, Sr. Luciano Villarroel Mondaca, con miras a establecer los mecanismos de coordinación y acción en una agenda de trabajo conjunta, una vez que la Estrategia de Desarrollo Regional se encuentre elaborada y difundida.</p> <p>Asimismo se elaboró un estudio comparativo, en el mes de septiembre del año 2006, informada a usted mediante Carta a Presidencia N°</p>
--	--	---

<p>su estructura legal y organizacional (si fuera necesario) para adaptarlo a los nuevos escenarios.</p>		<p>013/2007, donde se indicó claramente la naturaleza jurídica, administrativa, de las funciones, facultades, y recursos de la Agencia de Desarrollo Regional y la Cordap.</p> <p>También en el mes de julio del año 2006 se envió al Ministro de Economía, con carta 081/2006, con propuestas para armonizar las actividades de ambas instituciones, evitando duplicidad de esfuerzos y generando una potente sinergia.</p> <p>Se adjuntan cartas Nº 013/2007 y 081/2006, acuerdo 153 y el plan estratégico aprobado.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> ACUERDO DE DIRECTORIO ORGANIGRAMA CORDAP CARTA PRESIDENCIA A DIPRES CARTA AMINISTRO DE ECONOMIA Nº81/2006 ACUERDO 153 CARTA PRESIDENCIA N 13 PLAN ESTRATEGICO CORDAP 2006-2008 (VERSION ACTUALIZADA) Oficio Ordinario Nº 725 del 24.07.07</p>
<p>DISEÑO: 1. Revisar y redefinir las orientaciones estratégicas de CORDAP en el marco de la creación de la nueva institucionalidad regional.El establecimiento de la nueva región Arica y Parinacota provocará un cambio sustancial en el contexto en que se ha</p>	<p>2. Una vez instalado el nuevo GORE el Plan Estratégico 2006-2008 deberá ser revisado por éste y ajustado según los nuevos lineamientos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>La Corporación comunicó a DIPRES por Carta de su Presidencia Nº 65/2007 del 22 de Junio del 2007, que el nuevo Gore recién se instalaría y funcionaría a contar del 8 de Octubre del mismo año, por lo que se pidió prorroga para el mes de Junio del 2008 del plazo original de vencimiento del compromiso, el cual era para Diciembre del 2007.</p> <p>Cordap ha realizado las gestiones pertinentes tanto con profesionales del Gore de Tarapacá, como del Gore de Arica y Parinacota comunicándose con ambos en varias ocasiones sin tener resultado positivo al respecto. Además, se envió al Intendente Regional de Arica y Parinacota, don Luis</p>

<p>desenvuelto hasta ahora la Corporación, en el sentido que tendrá una institucionalidad ubicada en las provincias de su intervención, accederá más fácilmente a las autoridades y jefes de servicios de entidades públicas desconcentradas, habrá una asignación de recursos de fondos de inversión exclusivo, entre otras medidas, incluyendo una posible nueva institucionalidad como la Agencia de Desarrollo Regional. Este acontecimiento haría necesario realizar la siguiente tarea:1.1 Actualizar el diagnóstico sobre los efectos de la nueva institucionalidad en las provincias. En función de lo anterior se debe ratificar, modificar o incorporar los nuevos lineamientos estratégicos, objetivos y metas, de CORDAP precisando el destino de los fondos públicos, para lo cual se debe generar un programa de trabajo conjunto con el nuevo GORE.1.2 Establecer mecanismos de coordinación entre la Agencia y la Corporación en las actividades de fomento productivo.1.3 Identificar los cambios en</p>		<p>Rocafull López, la Carta Presidencia N° 88/2008 del 08 de Julio del 2008, solicitándole disponer las instrucciones pertinentes al Gobierno Regional para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la Dirección de Presupuestos.</p> <p>Como respuesta al Oficio indicado en el párrafo precedente, el Intendente de Arica y Parinacota envió el Oficio N° 561/2008 del 22 de Julio del 2008 indicando que las gestiones no puede realizarlas por cuanto no es posible asumir competencias que no han sido transferidas por la Dipres. Indicando, finalmente, que esta materia continúa siendo competencia del Gore Tarapacá.</p> <p><u>Observación:</u> A través de Ordinario N° 144 del 23 de febrero de 2009, el Sr. Luis Rocafull, Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, informa que la institución toma conocimiento de las responsabilidades transferida desde el Gobierno Regional de Tarapacá, de evaluar, informar y coordinar el cumplimiento de los compromisos establecidos y hace referencia a aquellos compromisos que se consideran no pertinentes y no válidos, y que por ende no serán asumidos por dicho Gobierno Regional, por cuanto algunos de ellos se encuentran vencidos en los plazos de ejecución, otros están cumplidos a la fecha de revisión o la responsabilidad de supervisión se encuentra en el Gobierno Regional de Tarapacá de acuerdo a los plazos de vencimiento. Asimismo, hace referencia a aquellos compromisos que se consideran pertinentes o válidos, esclareciendo que los seguimientos y controles se realizarán en la medida que la CORDAP obtenga financiamiento de parte del GORE de Arica y Parinacota. Dado que la Cordap no ha recibido financiamiento público a través de la Ley de Presupuestos a partir del año 2008, así como tampoco el GORE está posibilitado de otorgar financiamiento a la Corporación a través de fondos FNDR, dicho Gobierno Regional no podrá hacer seguimiento de los compromisos adquiridos, por lo tanto, éstos se cancelan en función de los antecedentes presentados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Carta Presidencia N° 88/2008</p> <p>Oficio N° 561/2008</p>
---	--	---

<p>su estructura legal y organizacional (si fuera necesario) para adaptarlo a los nuevos escenarios.</p>		
<p>DISEÑO 2. Definición de criterios de selección de los proyectos de inversión. Dentro de las ofertas de servicios que tiene la CORDAP dentro del componente 2 en relación a las líneas estratégicas, definir los criterios para seleccionar los tipos de proyectos que se asumirán - en relación a los fondos públicos - evitando la dispersión de recursos. Este es una selección que debe realizar los integrantes de la CORDAP de acuerdo a la priorización que hagan en relación a sus ejes estratégicos, evitando aquellos que puedan realizar otras entidades privadas que no cuentan con subsidios del Estado y puedan ser competencia desleal para estas iniciativas o que aparezcan supliendo actividades que entidades públicas tienen la obligación de realizar. Por lo tanto, se sugiere como criterio asumir actividades que se consideran prioritarios y donde la intervención de la CORDAP no signifique desincentivar</p>	<p>1. Explicitar en el Plan Estratégico 2006-2008 los ámbitos de acción de los proyectos de inversión de acuerdo a los lineamientos estratégicos establecidos de modo de no generar duplicidades o competencia desleal con otras entidades públicas o privadas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Se preparó la explicitación comprometida, como consta en el documento anexo Plan Estratégico acompañada con Carta Presidencia N° 013/2007 del 15 de Enero del 2007. Esta materia ya fue aprobada en la Sesión de Directorio de la CORDAP con fecha 28 de junio del 2007.</p> <p>Los ámbitos de acción deberán ser revisados por el Nuevo GORE de Arica y Parinacota, el cual, como ya se expresó anteriormente, sólo se instalará y comenzará a operar el 08 de octubre del 2007.</p> <p>En virtud de lo anterior, y de acuerdo a lo convenido en reunión sostenida el día jueves 14 de junio del 2007 entre los personeros de Dipres, Gore Tarapacá y Cordap, este compromiso se prorroga a diciembre del 2007 (solicitado formalmente con carta 065/2007 del 22 de junio del 2007).</p> <p>Se adjunta acuerdo N° 153 del 28 de junio del 2007 y Carta Presidencia N° 13/2007 del 15 de enero del 2007 y carta 065/2007.</p> <p>-----</p> <p>Como es de conocimiento público, el Consejo Regional de Tarapacá no aprobó el marco presupuestario asignado por DIPRES para el ejercicio 2008, asignando a la Cordap un Presupuesto Corriente de \$1.000.- (un mil pesos) para el año 2008. Además, a la fecha el Intendente de la Región de Arica y Parinacota no se ha integrado al Directorio, aduciendo que debe modificarse el Estatuto de CORDAP, por cuanto quien aparece en éste es el Intendente de Tarapacá y no el de la Nueva Región. Ante este nuevo escenario, el Directorio de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota ha acordado llevar a cabo una jornada de actualización del Plan Estratégico 2006-2008. A partir de los resultados y conclusiones de esta jornada se podrá emitir un pronunciamiento en cuanto a este compromiso.</p> <p>El programa tentativo de esta jornada de Revisión y Actualización Estratégica, cuya fecha está por definirse en el Mes de Marzo de 2008 así como el Plan Estratégico Cordap 2006-2008 se adjuntan como medio de verificación.</p> <p><u>Observación:</u> A través de Ordinario N° 144 del 23 de febrero de 2009, el</p>

<p>inversiones privadas en la misma área</p>		<p>Sr. Luis Rocafull, Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, informa que la institución toma conocimiento de las responsabilidades transferida desde el Gobierno Regional de Tarapacá, de evaluar, informar y coordinar el cumplimiento de los compromisos establecidos y hace referencia a aquellos compromisos que se consideran no pertinentes y no válidos, y que por ende no serán asumidos por dicho Gobierno Regional, por cuanto algunos de ellos se encuentran vencidos en los plazos de ejecución, otros están cumplidos a la fecha de revisión o la responsabilidad de supervisión se encuentra en el Gobierno Regional de Tarapacá de acuerdo a los plazos de vencimiento. Asimismo, hace referencia a aquellos compromisos que se consideran pertinentes o válidos, esclareciendo que los seguimientos y controles se realizarán en la medida que la CORDAP obtenga financiamiento de parte del GORE de Arica y Parinacota. Dado que la Cordap no ha recibido financiamiento público a través de la Ley de Presupuestos a partir del año 2008, así como tampoco el GORE está posibilitado de otorgar financiamiento a la Corporación a través de fondos FNDR, dicho Gobierno Regional no podrá hacer seguimiento de los compromisos adquiridos, por lo tanto, éstos se cancelan en función de los antecedentes presentados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acuerdo directorio N° 153 del 28 de junio del 2007</p> <p>Carta N° 13 del 15 de Enero del 2007</p> <p>Carta 065/2007 del 22 de junio del 2007</p> <p>PROGRAMA JORNADA DE PLANIFICACION CORDAP 2008</p> <p>PLAN ESTRATEGICO CORDAP 2006-2008 (VIGENTE)</p>
<p>DISEÑO 2. Definición de criterios de selección de los proyectos de inversión. Dentro de las ofertas de servicios que tiene la CORDAP dentro del componente 2 en relación a las líneas estratégicas, definir los criterios para</p>	<p>2. Sancionar con el GORE de Tarapacá los ámbitos de acción de los proyectos de inversión propuestos por la Cordap. (Este compromiso se establece con el GORE de Tarapacá mientras no se instale el nuevo GORE de Arica Región)</p>	<p>El 14 de septiembre del año 2006 el Consejo Regional de Tarapacá sancionó el Presupuesto del último periodo de ese año por la suma de MM\$ 219,50.- para financiar proyectos de inversión, sancionando así el Gore de Tarapacá los ámbitos de acción de los proyectos de inversión propuestos por la Corporación.</p> <p>Con carta Presidencia 022/2007, del 09/03/2007, y recibida en esa misma fecha, se entregó a la Intendenta Regional de Tarapacá una propuesta de Proyectos de Inversión por MM\$ 926,70.- para el periodo</p>

<p>seleccionar los tipos de proyectos que se asumirán – en relación a los fondos públicos - evitando la dispersión de recursos. Este es una selección que debe realizar los integrantes de la CORDAP de acuerdo a la priorización que hagan en relación a sus ejes estratégicos, evitando aquellos que puedan realizar otras entidades privadas que no cuentan con subsidios del Estado y puedan ser competencia desleal para estas iniciativas o que aparezcan supliendo actividades que entidades públicas tienen la obligación de realizar. Por lo tanto, se sugiere como criterio asumir actividades que se consideran prioritarios y donde la intervención de la CORDAP no signifique desincentivar inversiones privadas en la misma área</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Marzo-Diciembre del 2007, donde se establecen con total claridad los ámbitos de acción de los proyectos de inversión.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> CARTA PRESIDENCIA N° 13 A DIPRES</p> <p>PPTO. total aprobado el 14 de septiembre del año 2006 por MM\$219,50.-</p> <p>Certificado emitido por el Secretario ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá N°0162/2006 de fecha 15 de septiembre del 2006.</p> <p>Carta de Presidencia N° 22/207, del 09 de marzo de 2007.</p> <p>PPTO. proyectos inversión periodo Marzo-Diciembre del 2007 por MM\$926,70.-</p>
<p>DISEÑO 2. Definición de criterios de selección de los proyectos de inversión. Dentro de las ofertas de servicios que tiene la CORDAP dentro del componente 2 en relación a las líneas estratégicas, definir los criterios para seleccionar los tipos de proyectos que se asumirán</p>	<p>3. Una vez instalado el nuevo GORE los ámbitos de acción de la Cordap deberán ser revisados por éste y ajustados según los nuevos lineamientos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>La Corporación comunicó a DIPRES por Carta de su Presidencia N° 65/2007 del 22 de Junio del 2007, que el nuevo Gore recién se instalaría y funcionaría a contar del 8 de Octubre del mismo año, por lo que se pidió prorroga para el mes de Junio del 2008 del plazo original de vencimiento del compromiso, el cual era para Diciembre del 2007.</p> <p>Cordap ha realizado las gestiones pertinentes tanto con profesionales del Gore de Tarapacá, como del Gore de Arica y Parinacota comunicándose con ambos en varias ocasiones sin tener resultado positivo al respecto. Además, se envió al Intendente Regional de Arica y Parinacota, don Luis Rocafull López, la Carta Presidencia N° 88/2008 del 08 de Julio del 2008,</p>

<p>- en relación a los fondos públicos - evitando la dispersión de recursos. Este es una selección que debe realizar los integrantes de la CORDAP de acuerdo a la priorización que hagan en relación a sus ejes estratégicos, evitando aquellos que puedan realizar otras entidades privadas que no cuentan con subsidios del Estado y puedan ser competencia desleal para estas iniciativas o que aparezcan supliendo actividades que entidades públicas tienen la obligación de realizar. Por lo tanto, se sugiere como criterio asumir actividades que se consideran prioritarios y donde la intervención de la CORDAP no signifique desincentivar inversiones privadas en la misma área</p>		<p>solicitándole disponer las instrucciones pertinentes al Gobierno Regional para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la Dirección de Presupuestos.</p> <p>Como respuesta al Oficio indicado en el párrafo precedente, el Intendente de Arica y Parinacota envió el Oficio N° 561/2008 del 22 de Julio del 2008 indicando que las gestiones no puede realizarlas por cuanto no es posible asumir competencias que no han sido transferidas por la Dipres. Indicando, finalmente, que esta materia continúa siendo competencia del Gore Tarapacá.</p> <p><u>Observación:</u> A través de Ordinario N° 144 del 23 de febrero de 2009, el Sr. Luis Rocafull, Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, informa que la institución toma conocimiento de las responsabilidades transferida desde el Gobierno Regional de Tarapacá, de evaluar, informar y coordinar el cumplimiento de los compromisos establecidos y hace referencia a aquellos compromisos que se consideran no pertinentes y no válidos, y que por ende no serán asumidos por dicho Gobierno Regional, por cuanto algunos de ellos se encuentran vencidos en los plazos de ejecución, otros están cumplidos a la fecha de revisión o la responsabilidad de supervisión se encuentra en el Gobierno Regional de Tarapacá de acuerdo a los plazos de vencimiento. Asimismo, hace referencia a aquellos compromisos que se consideran pertinentes o válidos, esclareciendo que los seguimientos y controles se realizarán en la medida que la CORDAP obtenga financiamiento de parte del GORE de Arica y Parinacota. Dado que la Cordap no ha recibido financiamiento público a través de la Ley de Presupuestos a partir del año 2008, así como tampoco el GORE está posibilitado de otorgar financiamiento a la Corporación a través de fondos FNDR, dicho Gobierno Regional no podrá hacer seguimiento de los compromisos adquiridos, por lo tanto, éstos se cancelan en función de los antecedentes presentados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Carta Presidencia N° 88/2008</p> <p>Oficio N° 561/2008</p>
<p>DISEÑO 3. Definición de criterios de selección de las</p>	<p>1. Explicitar las relaciones entre la Corporación y la</p>	<p>Las relaciones entre la Cordap y la institucionalidad pública y privada están contenidas en el Plan Estratégico de la Corporación, según consta</p>

<p>instituciones para la generación de bienes y servicios. Definir los criterios con que la CORDAP seleccionará las instituciones - especialmente del ámbito público - para la generación de bienes y servicios que generen oportunidades o mejoran las condiciones de vida de los habitantes de las provincias. Esta definición debe contemplar las áreas temáticas, las instituciones involucradas o afectadas - tanto del ámbito público como privado -, el carácter de esa intervención, la justificación, los objetivos, las metas y los plazos.</p>	<p>institucionalidad pública y privada de acuerdo a la Visión y Misión establecida en la propuesta de Plan Estratégico, además de los criterios de selección de las instituciones que generan bienes y servicios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>en el documento "Respuesta a observaciones Plan Estratégico CORDAP 2006-2008".</p> <p>Por otra parte estas relaciones están naturalmente determinadas por el ordenamiento legal que regula tanto a la Corporación como a las respectivas entidades públicas y privadas con las que ella se relaciona.</p> <p>La selección de las entidades con que se relacionará la Corporación queda definida, en general, por las áreas de acción de la Corporación y su definición particular así como el carácter de esa interactividad, su justificación, sus objetivos, metas y plazos, son determinadas por la naturaleza de la actividad que se acuerde realizar en conjunto y los demás aspectos propios de cada proyecto.</p> <p>A continuación se adjuntan los siguientes medios de verificación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Carta Presidencia Nº 13/2007</p> <p>Carta a la Presidenta de la República 05 07 2007</p> <p>Carta a la Presidenta de la República 08 03 2007</p> <p>Carta a la Intendente 15 03 2007</p> <p>Carta Ministra Bienes Nacionales 27 04 2007</p> <p>Carta a Dipres 22 06 2007</p> <p>Carta a Dipres 11 06 2007</p> <p>Carta a Dipres 28 06 2007</p> <p>Carta Presidenta de la Republica 03 05 2007</p> <p>Carta Presidenta de la Republica 26 12 2006</p> <p>Carta Presidenta de la Republica 07 08 2006</p> <p>Carta Ministro A. Foxley 16 08 2006</p>
---	--	---

		<p>Carta Ministro de Economía 17 07 2006</p> <p>Carta Ministro del Interior 28 07 2006</p> <p>Carta Ministro Secretario General de Gobierno 19 10 2006</p> <p>Carta Ministro Obras Públicas 19 10 2006</p> <p>Otras Cartas Cordap e Inst. Publica y Privada</p>
<p>DISEÑO 3. Definición de criterios de selección de las instituciones para la generación de bienes y servicios. Definir los criterios con que la CORDAP seleccionará las instituciones - especialmente del ámbito público - para la generación de bienes y servicios que generen oportunidades o mejoran las condiciones de vida de los habitantes de las provincias. Esta definición debe contemplar las áreas temáticas, las instituciones involucradas o afectadas - tanto del ámbito público como privado -, el carácter de esa intervención, la justificación, los objetivos, las metas y los plazos.</p>	<p>2. Una vez instalado el nuevo GORE las relaciones de la Cordap con la institucionalidad pública y privada deberán ser revisados por éste y ajustados según los nuevos lineamientos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>La Corporación comunicó a DIPRES por Carta de su Presidencia Nº 65/2007 del 22 de Junio del 2007, que el nuevo Gore recién se instalaría y funcionaría a contar del 8 de Octubre del mismo año, por lo que se pidió prorroga para el mes de Junio del 2008 del plazo original de vencimiento del compromiso, el cual era para Diciembre del 2007.</p> <p>Cordap ha realizado las gestiones pertinentes tanto con profesionales del Gore de Tarapacá, como del Gore de Arica y Parinacota comunicándose con ambos en varias ocasiones sin tener resultado positivo al respecto. Además, se envió al Intendente Regional de Arica y Parinacota, don Luis Rocafull López, la Carta Presidencia Nº 88/2008 del 08 de Julio del 2008, solicitándole disponer las instrucciones pertinentes al Gobierno Regional para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la Dirección de Presupuestos.</p> <p>Como respuesta al Oficio indicado en el párrafo precedente, el Intendente de Arica y Parinacota envió el Oficio Nº 561/2008 del 22 de Julio del 2008 indicando que las gestiones no puede realizarlas por cuanto no es posible asumir competencias que no han sido transferidas por la Dipres. Indicando, finalmente, que esta materia continúa siendo competencia del Gore Tarapacá.</p> <p><u>Observación:</u> A través de Ordinario Nº 144 del 23 de febrero de 2009, el Sr. Luis Rocafull, Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, informa que la institución toma conocimiento de las responsabilidades transferida desde el Gobierno Regional de Tarapacá, de evaluar, informar y coordinar el cumplimiento de los compromisos establecidos y hace referencia a aquellos compromisos que se consideran no pertinentes y no válidos, y que por ende no serán asumidos por dicho Gobierno Regional, por cuanto algunos de ellos se encuentran vencidos en los plazos de</p>

		<p>ejecución, otros están cumplidos a la fecha de revisión o la responsabilidad de supervisión se encuentra en el Gobierno Regional de Tarapacá de acuerdo a los plazos de vencimiento. Asimismo, hace referencia a aquellos compromisos que se consideran pertinentes o válidos, esclareciendo que los seguimientos y controles se realizarán en la medida que la CORDAP obtenga financiamiento de parte del GORE de Arica y Parinacota. Dado que la Cordap no ha recibido financiamiento público a través de la Ley de Presupuestos a partir del año 2008, así como tampoco el GORE está posibilitado de otorgar financiamiento a la Corporación a través de fondos FNDR, dicho Gobierno Regional no podrá hacer seguimiento de los compromisos adquiridos, por lo tanto, éstos se cancelan en función de los antecedentes presentados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Carta Presidencia N° 88/2008 Oficio N° 561/2008</p>
<p>DISEÑO 4. Ajustes a la definición del Componente: (1) Medidas de fomento y desarrollo para las provincias de Arica y Parinacota generadas e implementadas. En el componente 1 incorporar estudios y seguimientos de políticas como parte de los bienes y servicios de la CORDAP. Por lo tanto, este componente quedaría definido de la siguiente manera: Medidas de fomento y desarrollo, estudios de seguimiento y políticas para las provincias de Arica y Parinacota generadas, decretadas y/o implementadas .</p>	<p>1. Diseñar y concordar con Dipres la Matriz de Marco Lógico e indicadores de desempeño en función de lo establecido en el Plan Estratégico ya sancionado, para realizar el seguimiento posterior del desempeño de la Corporación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Como puede desprenderse de este punto, el diseño de la Matriz de Marco Lógico e indicadores de desempeño requiere esencialmente que se incluya lo establecido en el Plan Estratégico de Cordap. Lamentablemente esto último no ha ocurrido, exclusivamente porque ni el Gore de Tarapacá en su momento, así como el nuevo Gore de Arica y Parinacota no han sancionado dicho Plan Estratégico hasta la fecha.</p> <p>Para mayor detalle, doña Miriam Escobar Alaniz, Intendente Regional de Tarapacá (S) a través del ordinario N° 725/2007 del 24 de Julio del 2007 informa en el punto 1.4 respecto de la revisión del Plan Estratégico de Cordap que: "La Intendente Regional recuerda a Ud. que una vez que se instale el nuevo Gobierno Regional de Arica y Parinacota, la Cordap deberá presentar el Plan Estratégico 2006-2008 para que éste sea revisado por dicha entidad gubernamental. Lo anterior, con el objeto de que el Plan Estratégico sea ajustado a los lineamientos estratégicos que serán establecidos por la nueva institucionalidad pública".</p> <p><u>Observación:</u> A través de Ordinario N° 144 del 23 de febrero de 2009, el Sr. Luis Rocafull, Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, informa que la institución toma conocimiento de las responsabilidades transferida desde el Gobierno Regional de Tarapacá, de evaluar, informar</p>

		<p>y coordinar el cumplimiento de los compromisos establecidos y hace referencia a aquellos compromisos que se consideran no pertinentes y no válidos, y que por ende no serán asumidos por dicho Gobierno Regional, por cuanto algunos de ellos se encuentran vencidos en los plazos de ejecución, otros están cumplidos a la fecha de revisión o la responsabilidad de supervisión se encuentra en el Gobierno Regional de Tarapacá de acuerdo a los plazos de vencimiento. Asimismo, hace referencia a aquellos compromisos que se consideran pertinentes o válidos, esclareciendo que los seguimientos y controles se realizarán en la medida que la CORDAP obtenga financiamiento de parte del GORE de Arica y Parinacota. Dado que la Cordap no ha recibido financiamiento público a través de la Ley de Presupuestos a partir del año 2008, así como tampoco el GORE está posibilitado de otorgar financiamiento a la Corporación a través de fondos FNDR, dicho Gobierno Regional no podrá hacer seguimiento de los compromisos adquiridos, por lo tanto, éstos se cancelan en función de los antecedentes presentados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2009)</p>
<p>DISEÑO 4. Ajustes a la definición del Componente: (1) Medidas de fomento y desarrollo para las provincias de Arica y Parinacota generadas e implementadas. En el componente 1 incorporar estudios y seguimientos de políticas como parte de los bienes y servicios de la CORDAP. Por lo tanto, este componente quedaría definido de la siguiente manera: Medidas de fomento y desarrollo, estudios de seguimiento y políticas para las provincias de Arica y Parinacota generadas, decretadas y/o implementadas .</p>	<p>2. Cuantificar indicadores de desempeño incluidos en la matriz de marco lógico de la Corporación. Incorporar dichos indicadores en el Sistema de Información de Gestión (SIG) del nuevo GORE de Arica y Parinacota. El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través del proceso regular de validación del Sistema de Planificación y Control del PMG del nuevo GORE de Arica y Parinacota.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2009)</p>
ORGANIZACIÓN	Y	<p>1. Diseñar en conjunto con</p> <p>El compromiso se clasifica como "no cumplido" e indica en su observación</p>

<p>GESTIÓN: 1. Seguimiento del desempeño de los proyectos y empresas financiados por la Corporación. Se recomienda implementar un sistema moderno de control de gestión para el seguimiento de los proyectos y empresas financiados por la Corporación. Las posibilidades son múltiples y la evaluación no recomienda una en particular, pero la alternativa escogida debe considerar la suficiente capacitación de los profesionales de la Secretaría Ejecutiva encargados del control y seguimiento de proyectos. Esto es imperativo ya que la Corporación maneja una amplia variedad de iniciativas de muy diversa índole, diferentes modalidades de inversión, participación relativa en el financiamiento muy variable, y con objetivos muy variados. Esta situación exige un grado de sofisticación en sus métodos de asignación de recursos, de evaluación y seguimiento de inversiones y de control de gestión, mayor del que actualmente posee. La implementación de este sistema puede constituir un proyecto con</p>	<p>el GORE de Tarapacá un sistema de información y control de gestión para realizar el seguimiento de los proyectos de inversión y de las filiales financiadas por la Cordap considerando la medición de los indicadores identificados en la MML, entre otros aspectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>que éste debiera quedar con la calificación de "cumplido" en caso de que el Gore de Arica y Parinacota decida que los compromisos asumidos por la Cordap y el Gore Tarapacá son pertinentes. Hasta la fecha el Gore de Arica y Parinacota no ha sancionado ni el Diseño ni menos la Implementación de dicho sistema.</p> <p>En relación a lo anterior, es preciso señalar que Cordap se ha preocupado de realizar todas las gestiones necesarias para poder contar con un Diseño del sistema de información y control de gestión. En lo relativo, se contactó a dos asesorías externas para evaluar la más pertinente, siendo elegida la empresa Zenet, la cuál entregó un primer avance del sistema en el mes de marzo del 2008, el cuál se encuentra habilitada en la página www.zenet.cl/app/cordap, usuario: administrador, clave: nino991. Además se capacitó al personal en la metodología de Matriz de Marco Lógico y se realizaron otras gestiones adicionales, todas indicadas en la página de la Dipres.</p> <p>-----Se adjunta Flujo de Información basado en los respectivos procesos administrativos internos tanto de CORDAP como de las filiales, lo que involucra la definición de cada uno de los pasos y/o requerimientos necesarios para cumplir con el Control Interno existente. Dicho flujo es un imput para elaborar un Sistema de Control de Gestión final.</p> <p>se adjunta medio de verificación.</p> <p>-----</p> <p>La Corporación de Desarrollo de Arica Y Parinacota informó en el mes de Junio de 2007 que el avance entregado correspondía específicamente a un diseño del flujo de procesos administrativos internos, lo cual constituirá un INPUT para el diseño del Sistema de Control de Gestión definitivo, dado el amplio rango y diversidad de las iniciativas y actividades que realiza la Institución.</p> <p>Respecto al avance de este compromiso, se informa que se ha tomado contacto con dos empresas proveedoras de sistemas de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Methasys: En el mes de Junio de 2007, se coordinó una presentación en Arica de parte del Gerente de Methasys, Sr. Sandro Pino, el cual realizó una demostración del software de Control de Gestión "Methasys" ante el Comité Ejecutivo y funcionarios de la CORDAP. -Zenet : Esta empresa ha entregado una propuesta para el diseño del
---	--	--

<p>financiamiento del GORE.</p>		<p>sistema de control de gestión la cual se adjunta.</p> <p>A partir de la evaluación de las 2 propuestas se seleccionó la alternativa de la empresa ZENET, la cual entregó un primer avance del sistema de control de gestión en el presente mes de MARZO 2008.- Este sistema deberá estar finalizado el 01 de ABRIL 2008, mientras tanto es posible acceder al sistema vía Internet (en calidad de usuario-visitante) desde la dirección: www.zenet.cl/proyectos/menu/ usuario: invitado clave: 1234 Esta opción quedará habilitada a partir del 21.03.2008 para que Dipres pueda conocer el sistema. Se adjunta además un manual operativo del sistema, el cual explica las características generales, los módulos, las fichas de proyectos, entre otros aspectos.</p> <p>Además se capacitó a la plataforma de profesionales de la Cordap en la metodología de Marco Lógico. En el mes de Septiembre de 2007, se organizó y ejecutó en conjunto con la Universidad Santo Tomás (Sede Arica) un Taller denominado Enfoque de Marco Lógico (32 horas de duración), el cual tuvo como relator al académico de la Universidad de Sevilla - España, Sr. Pedro Cantero Desmartines, Doctor en Economía.</p> <p>Proponemos tanto a la Dirección de Presupuestos como al Gobierno Regional de Tarapacá, dado los requerimientos para la implementación de un Sistema de Control de Gestión, que nuestra Institución se certifique mediante la Norma Chilena de Gestión Integral PYME Nch 2909.</p> <p>La Norma de Gestión Integral PYME es una herramienta técnica, auditable y certificable, que fija los requisitos mínimos para implementar un sistema de gestión integral destinado a mejorar la competitividad de las organizaciones.</p> <p>La mejora en la competitividad se entiende como la capacidad de la organización de mantener permanentemente ventajas competitivas que le permitan alcanzar, sostener y mejorar su posición en el mercado, elevando los niveles de confianza de las organizaciones y personas con las cuales interactúa.</p> <p>Este instrumento fue desarrollado en conjunto por la CORFO, el Instituto Nacional de Normalización (INN) y ChileCalidad, organismos que forman parte del Sistema Nacional de Calidad.</p>
---------------------------------	--	---

		<p>Los nuevos medios de verificación para el cumplimiento de este compromiso corresponde a los números 3,5,6,7 Y 8.-</p> <p><u>Observación:</u> A través de Ordinario N° 144 del 23 de febrero de 2009, el Sr. Luis Rocafull, Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, informa que la institución toma conocimiento de las responsabilidades transferida desde el Gobierno Regional de Tarapacá, de evaluar, informar y coordinar el cumplimiento de los compromisos establecidos y hace referencia a aquellos compromisos que se consideran no pertinentes y no válidos, y que por ende no serán asumidos por dicho Gobierno Regional, por cuanto algunos de ellos se encuentran vencidos en los plazos de ejecución, otros están cumplidos a la fecha de revisión o la responsabilidad de supervisión se encuentra en el Gobierno Regional de Tarapacá de acuerdo a los plazos de vencimiento. Asimismo, hace referencia a aquellos compromisos que se consideran pertinentes o válidos, esclareciendo que los seguimientos y controles se realizarán en la medida que la CORDAP obtenga financiamiento de parte del GORE de Arica y Parinacota. Dado que la Cordap no ha recibido financiamiento público a través de la Ley de Presupuestos a partir del año 2008, así como tampoco el GORE está posibilitado de otorgar financiamiento a la Corporación a través de fondos FNDR, dicho Gobierno Regional no podrá hacer seguimiento de los compromisos adquiridos, por lo tanto, éstos se cancelan en función de los antecedentes presentados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Carta Presidencia N° 068/2007 del 28 de junio del 2007, punto 1: Organización y Gestión.</p> <p>Input para Diseño Sistema Control de Gestion</p> <p>PROPUESTA EMPRESA METHASYS</p> <p>PROGRAMA Y CERTIFICADOS TALLER ENFOQUE MARCO LOGICO</p> <p>PROPUESTA PARA IMPLEMENTACION NORMA DE CALIDAD NCH 2909</p> <p>PROPUESTA EMPRESA ZENET</p> <p>MANUAL OPERATIVO SOFTWARE DE PROYECTOS (AVANCE)</p>
--	--	--

<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN: 1. Seguimiento del desempeño de los proyectos y empresas financiados por la Corporación. Se recomienda implementar un sistema moderno de control de gestión para el seguimiento de los proyectos y empresas financiados por la Corporación. Las posibilidades son múltiples y la evaluación no recomienda una en particular, pero la alternativa escogida debe considerar la suficiente capacitación de los profesionales de la Secretaría Ejecutiva encargados del control y seguimiento de proyectos. Esto es imperativo ya que la Corporación maneja una amplia variedad de iniciativas de muy diversa índole, diferentes modalidades de inversión, participación relativa en el financiamiento muy variable, y con objetivos muy variados. Esta situación exige un grado de sofisticación en sus métodos de asignación de recursos, de evaluación y seguimiento de inversiones y de control de gestión, mayor del que actualmente posee. La implementación</p>	<p>2. Implementar sistema de información y control de gestión de los proyectos de inversión y de las filiales financiadas por la Cordap.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Mediante carta presidencia N° 56/2008 del 17 de marzo del 2008, enviamos a Ud. La siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Cotización de Sistema de Control de Gestión por parte de las empresas Methasys y Zenet. *Manual operativo de software de Gestión de Proyectos de Cordap. *Programa de certificación de participación en el Taller Marco Lógico por parte de los profesionales María Eugenia Salas y Alex Vargas. *Propuesta de Implementación Norma de Calidad NCH 2909 de la Consultora CONCAP. <p>Todos los documentos anteriores tiene relación con el Diseño de un Sistema de Control de Gestión, el cuál aún no es sancionado por el Gore de Tarapacá ni tampoco por el Gore de Arica y Parinacota.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, no se podrá implementar el sistema mientras no existe aprobación del diseño del mismo por parte de del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.</p> <p><u>Observación:</u> A través de Ordinario N° 144 del 23 de febrero de 2009, el Sr. Luis Rocafull, Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, informa que la institución toma conocimiento de las responsabilidades transferida desde el Gobierno Regional de Tarapacá, de evaluar, informar y coordinar el cumplimiento de los compromisos establecidos y hace referencia a aquellos compromisos que se consideran no pertinentes y no válidos, y que por ende no serán asumidos por dicho Gobierno Regional, por cuanto algunos de ellos se encuentran vencidos en los plazos de ejecución, otros están cumplidos a la fecha de revisión o la responsabilidad de supervisión se encuentra en el Gobierno Regional de Tarapacá de acuerdo a los plazos de vencimiento. Asimismo, hace referencia a aquellos compromisos que se consideran pertinentes o válidos, esclareciendo que los seguimientos y controles se realizarán en la medida que la CORDAP obtenga financiamiento de parte del GORE de Arica y Parinacota. Dado que la Cordap no ha recibido financiamiento público a través de la Ley de Presupuestos a partir del año 2008, así como tampoco el GORE está posibilitado de otorgar financiamiento a la Corporación a través de fondos FNDR, dicho Gobierno Regional no podrá</p>
---	---	--

<p>de este sistema puede constituir un proyecto con financiamiento del GORE.</p>		<p>hacer seguimiento de los compromisos adquiridos, por lo tanto, éstos se cancelan en función de los antecedentes presentados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2009)</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN: 1. Seguimiento del desempeño de los proyectos y empresas financiados por la Corporación. Se recomienda implementar un sistema moderno de control de gestión para el seguimiento de los proyectos y empresas financiados por la Corporación. Las posibilidades son múltiples y la evaluación no recomienda una en particular, pero la alternativa escogida debe considerar la suficiente capacitación de los profesionales de la Secretaría Ejecutiva encargados del control y seguimiento de proyectos. Esto es imperativo ya que la Corporación maneja una amplia variedad de iniciativas de muy diversa índole, diferentes modalidades de inversión, participación relativa en el financiamiento muy variable, y con objetivos muy variados. Esta situación exige un grado de sofisticación en sus métodos de asignación de recursos, de evaluación y</p>	<p>3. Realizar evaluación del sistema de información y control de gestión implementado en la cual se tomen en cuenta temas de funcionamiento, calidad de la información, pertinencia de las variables incorporadas, etc. y hacer los cambios correspondientes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2009)</p>

<p>seguimiento de inversiones y de control de gestión, mayor del que actualmente posee. La implementación de este sistema puede constituir un proyecto con financiamiento del GORE.</p>		
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 2. Modificación de las fuentes de las que proviene el financiamiento de la CORDAP. El financiamiento que la Corporación recibe desde el GORE requiere ser modificado. La CORDAP es una institución privada en cuya formación participó el Gobierno, pero que no se entiende como una entidad que deba contar con presupuesto de funcionamiento establecido en forma permanente en la Ley de Presupuestos. Por lo tanto, se debe avanzar en la dirección de disminuir los aportes ordinarios en un plazo de 3 a 4 años, para lo cual se requiere que la Corporación realice esfuerzos en la obtención de recursos a través de otras fuentes y/o a través del incremento de los ingresos de operación de las filiales. Dichas fuentes deben complementar el aporte proveniente de la Ley de Presupuestos a través del GORE. La</p>	<p>1. Gestionar iniciativas conducentes a la obtención de recursos de otras fuentes de financiamiento distintas a las transferencias que realiza el GORE. Por ejemplo, postular a fondos donde no se había postulado anteriormente (Corfo, INDAP, etc.).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>De acuerdo a la metodología empleada por la DIPRES, denominada Matriz de Marco Lógico, la Corporación presenta dos componentes:</p> <p>Componente 1: Medidas normativas de fomento y desarrollo para las provincias de Arica y Parinacota generadas e implementadas. Se entiende por medidas implementadas aquellas que se traducen en instructivos, reglamentos, leyes o cualquier otro instrumento de ejecución y cumplimiento obligatorio por la institucionalidad pública para beneficio de ambas provincias.</p> <p>Componente 2: Proyectos de inversión social, productivos y culturales ejecutados. Corresponde a proyectos que CORDAP financia con fondos públicos directos o mediante la postulación a otros fondos. Estos recursos también pueden ser incrementados por los privados relacionados con estas iniciativas. Para desarrollar los proyectos, CORDAP creó la sociedad Inversiones Cordap S.A. que le permite realizar actividades económicas. Con la participación de la Corporación y CORDAP S.A. ha creado diversas filiales y otras empresas como son: Organismo Técnico de Capacitación "OTEC Cordap Ltda." , Cooperativa de Ahorro y Crédito "PARINACOOPT Ltda.", Comercial de Arica y Parinacota S.A. "Sabores de Arica S.A.", Agroindustrial de Arica S.A. Asimismo, CORDAP participa directamente en la gestión de obtención de subsidios habitacionales focalizados en sectores de escasos recursos.</p> <p>En virtud de la definición del componente 2, y del compromiso adquirido de generar iniciativas conducentes a la diversificación de obtención de recursos, el equipo técnico y profesional de CORDAP se encuentra desarrollando varias alternativas de proyectos canalizados a través de las distintas empresas filiales y de la misma institución presentados durante el año 2006 y primer trimestre 2007, los cuales se presentan en el Anexo Listado de Proyectos.</p> <p>Es menester recordar que en reunión sostenida el día 14 de junio del corriente en Santiago entre personeros de Dipres-Gore Tarapacá- Cordap</p>

<p>Corporación debe seguir accediendo a recursos del presupuesto de inversión de éste, en la medida que es capaz de generar e implementar proyectos de inversión pertinentes y de calidad.</p>		<p>se entregó formalmente toda la documentación respaldatoria que sustenta este punto.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> LISTADO DE PROYECTOS 2006-2007 CORDAP</p> <p>CARTA PROYECTO SABORES DE ARICA - SERCOTEC</p> <p>CARTA PROYECTO OSTIONES - INNOVA CORFO</p> <p>CARTA PROYECTO PLANTAS AROMATICAS - FIA</p> <p>CARTA POSTULACION AGROINDUSTRIAL DE ARICA AL DFL 15</p> <p>CARTA SOLICITUD COFINANCIAMIENTO FOMENTO CALIDAD</p> <p>RESOLUCION ADJUDICACION OTEC CORDAP</p> <p>CARTA PARTICIPACION PROYECTO OSTION CON UNAP</p> <p>CARTA PATICIPACION PROYECTO CULTURA CHINCHORRO CON UTA</p> <p>CARTA PROYECTO BORO CON FUNDACION CHILE</p> <p>CARTA INNOVA PROYECTO NODO TURISTICO</p> <p>RESOLUCION ADJUDICACION DFL 15 AGROINDUSTRIAL ARICA</p> <p>CERTIFICADO PROCHILE DE PARTICIPACION DE SABORES DE ARICA EN FERIA ANTAD-MEXICO</p> <p>ANTECEDENTES DEPTO. VIVIENDA</p> <p>CARTA PROYECTO FIA MEJORAMIENTO OFERTA ACEITUNA DE AZAPA Y SUS DERIVADOS</p> <p>CARTA PROYECTO FIA MODELO DE GESTION COMERCIAL Y DE MARKETING PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES</p>
--	--	--

		<p>CARTA PROYECTO CORFO ENERGIAS RENOVABLES - PARQUE EOLICO</p> <p>CARTA PROYECTO CORFO ENERGIAS RENOVABLES -PLANTA TERMOSOLAR</p> <p>COMPROBANTE DE INGRESO A CHILECOMPRA LICITACION INNOVA DE CORFO REVISION DE INFORMES FINANCIEROS I,II,III Y IV REGIONES</p> <p>CARTA COMPROMISO PARTICIPACION PROYECTO REPOBLAMIENTO DE MACHAS- CONCURSO INNOVA - INDUSTRIA ALIMENTARIA</p> <p>CARTA CORDAP PRESENTACION PROYECTO EXPLORA-CONICYT</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 2. Modificación de las fuentes de las que proviene el financiamiento de la CORDAP.El financiamiento que la Corporación recibe desde el GORE requiere ser modificado. La CORDAP es una institución privada en cuya formación participó el Gobierno, pero que no se entiende como una entidad que deba contar con presupuesto de funcionamiento establecido en forma permanente en la Ley de Presupuestos. Por lo tanto, se debe avanzar en la dirección de disminuir los aportes ordinarios en un plazo de 3 a 4 años, para lo cual se requiere que la Corporación realice esfuerzos en la obtención de recursos a través de otras fuentes y/o a través del incremento de los ingresos de operación de</p>	<p>2. Presentar resultado de las gestiones para la obtención de recursos a través de otras fuentes de financiamiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Se adjunta planilla N°8 detallada de los proyectos presentados a las distintas instituciones públicas y/o privadas y los resultados obtenidos a la fecha.</p> <hr/> <p>En el mes de Junio de 2007, la mayor parte de las iniciativas presentadas para la obtención de recursos se encontraban en proceso de evaluación por parte de las respectivas instituciones, razón por la cual no se adjuntaron antecedentes cuantitativos y/o indicadores, tales como estadísticas, cantidad de proyectos adjudicados v/s proyectos presentados, entre otros, solicitados y necesarios para dar cumplimiento total el compromiso.</p> <p>Al respecto, la Subgerencia de Estudios y Proyectos ha elaborado un informe de gestión, en el que se presenta un balance de los resultados obtenidos en el ámbito de proyectos concursables, durante el periodo Enero-Diciembre 2007, el cual presenta estadísticas sobre la cantidad de proyectos y/o estudios postulados, adjudicados y no adjudicados, ordenados por sector económico, así como también los montos pecuniarios involucrados en cada uno.</p> <p>Nota: Los proyectos presentados durante el I Semestre 2007 y que forman parte del informe al 30-06-2007, fueron entregados en soporte físico personalmente en las oficinas de Dipres en Santiago.</p> <p>Los nuevos medios de verificación para el cumplimiento de este compromiso corresponden a los números 2,3,4,5,6 y 7.-</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p>

<p>las filiales. Dichas fuentes deben complementar el aporte proveniente de la Ley de Presupuestos a través del GORE. La Corporación debe seguir accediendo a recursos del presupuesto de inversión de éste, en la medida que es capaz de generar e implementar proyectos de inversión pertinentes y de calidad.</p>		<p><u>Medios de Verificación:</u> Se adjunta planilla detallada y los resultados obtenidos a la fecha.</p> <p>INFORME ALTERNATIVAS DE OBTENCION OTROS INGRESOS PARA CORDAP</p> <p>a) Contratación del Estudio Básico Diagnóstico Generación de Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Arica Parinacota Bip 30074308, ID N° 768-98-LP07.</p> <p>b) Carta Compromiso de Participacion Proyecto Prospección y Difusión de una Tecnología para el Abatimiento de Boro en Agua Potable Urbana, Rural y de Riego Mediante Aplicación de una Resina Específica.</p> <p>c) Contratación Consultoría para Desarrollar el Plan de Gestión Social del Programa de Recuperación de Barrios en Región de Tarapacá. Barrio Tarapacá Oriente. ID N° 614-22-LP07.</p> <p>d) Desarrollo de Programa de Recuperación de Barrios en la Región de Tarapacá. Barrio Los Industriales II y III. ID N° 614-23-LP07</p> <p>e) Elaboracion Proyectos I-II-XV Regiones Fondo de Fomento Pesquero Artesanal.</p> <p>Se adjunta Planilla detallada y los resultados obtenidos a la fecha.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 2. Modificación de las fuentes de las que proviene el financiamiento de la CORDAP.El financiamiento que la Corporación recibe desde el GORE requiere ser modificado. La CORDAP es una institución privada en cuya formación participó el Gobierno, pero que no se entiende como una entidad que deba contar con presupuesto de funcionamiento establecido</p>	<p>3. Una vez instalado el nuevo GORE se deberá definir los mecanismos de financiamiento y montos de los recursos que seguirán financiando los gastos de operación de la Cordap.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>El intendente del Gore de Arica y Parinacota no asume aún, en reemplazo del Gore de Tarapacá, la tarea de trabajar los compromisos establecidos entre Cordap, Dipres y Gore.</p> <p>Sin embargo, CORDAP envió a don Luis Cornejo Sánchez, y a la Sra. Antonella Sciaraffia E., Delegado Presidencial e Intendenta Regional de Tarapacá de la época, respectivamente, las Cartas de Presidencia N° 073 y N° 074, ambas del 24 de Julio del 2007, el Presupuesto General para Gastos de Operación por MM\$ 304,84.- e Inversión por MM\$ 1.135,2.- para el año 2008. Lamentablemente, y como es de público conocimiento, ninguno de las dos autoridades de ese momento apoyaron esta iniciativa, otorgándonos la irrisoria cifra de M\$ 1.- para el presente año.</p> <p>Este año preparamos y enviamos con Carta Presidencia N° 92/2008 del 21 de Julio del 2008, dirigida al Intendente Regional de Arica y Parinacota, don Luis Rocafull López, el Presupuesto General para el año</p>

<p>en forma permanente en la Ley de Presupuestos. Por lo tanto, se debe avanzar en la dirección de disminuir los aportes ordinarios en un plazo de 3 a 4 años, para lo cual se requiere que la Corporación realice esfuerzos en la obtención de recursos a través de otras fuentes y/o a través del incremento de los ingresos de operación de las filiales. Dichas fuentes deben complementar el aporte proveniente de la Ley de Presupuestos a través del GORE. La Corporación debe seguir accediendo a recursos del presupuesto de inversión de éste, en la medida que es capaz de generar e implementar proyectos de inversión pertinentes y de calidad.</p>		<p>2009. El desglose de dicho presupuesto indica la solicitud de MM\$ 300,1.- para Gastos Operacionales y MM\$ 1.089,4.- para Proyectos de Inversión. Como respuesta hemos recibido, de parte del Intendente de Arica y Parinacota, el Of.Ord.Nº764/2008 de fecha 8 de Agosto pasado, mediante el cual acusa recibo de nuestra Carta Presidencia Nº92/2008 y que ha dado las instrucciones para que se lleve a cabo la evaluación técnica respectiva.</p> <p><u>Observación:</u> AA través de Ordinario Nº 144 del 23 de febrero de 2009, el Sr. Luis Rocafull, Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, informa que la institución toma conocimiento de las responsabilidades transferida desde el Gobierno Regional de Tarapacá, de evaluar, informar y coordinar el cumplimiento de los compromisos establecidos y hace referencia a aquellos compromisos que se consideran no pertinentes y no válidos, y que por ende no serán asumidos por dicho Gobierno Regional, por cuanto algunos de ellos se encuentran vencidos en los plazos de ejecución, otros están cumplidos a la fecha de revisión o la responsabilidad de supervisión se encuentra en el Gobierno Regional de Tarapacá de acuerdo a los plazos de vencimiento. Asimismo, hace referencia a aquellos compromisos que se consideran pertinentes o válidos, esclareciendo que los seguimientos y controles se realizarán en la medida que la CORDAP obtenga financiamiento de parte del GORE de Arica y Parinacota. Dado que la Cordap no ha recibido financiamiento público a través de la Ley de Presupuestos a partir del año 2008, así como tampoco el GORE está posibilitado de otorgar financiamiento a la Corporación a través de fondos FNDR, dicho Gobierno Regional no podrá hacer seguimiento de los compromisos adquiridos, por lo tanto, éstos se cancelan en función de los antecedentes presentados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Carta Presidencia Nº 73/2007 Carta Presidencia Nº 74/2007 Carta Presidencia Nº 92/2008 Oficio Ordinario Nº 764/2008</p>
ORGANIZACIÓN	Y 1. Elaborar y presentar los	En anexo se presenta los Términos de Referencia "Estudio de Evaluación

<p>GESTIÓN 3. Realizar evaluación de impacto. Realizar un estudio de evaluación de impacto de la CORDAP que discrimine entre beneficiarios directos - aquellos que han recibido bienes y servicios - e indirectos - todos los habitantes de las provincias - , entre actores institucionales participantes como socios en la Corporación y otros que están fuera de la CORDAP; entre actores del mundo privado y actores del mundo público. En este marco se recomienda evaluar el impacto de la capacitación entregada. Para ello no es necesario realizar una encuesta a 7.000 capacitados de un año, sino que podrían seleccionarse entre las 5 áreas temáticas de cursos, aquellas consideradas más relevantes y realizar una muestra no proporcional - considerando, por ejemplo, sector geográfico, área de actividad del alumno, edad, sexo, etc. - que entregue pistas sobre el impacto de la capacitación entregada.</p>	<p>Términos de Referencia para la licitación de la evaluación de resultados de los subprogramas de capacitación en Alfabetización Digital y capacitación en Liderazgo y Emprendimiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>de Impacto y Medición Calidad del Servicio Otec Cordap Ltda.", modificados y actualizados según las recomendaciones vertidas por la Dirección de Presupuestos.</p> <p>-----</p> <p>A partir de las observaciones de Dipres, se revisaron y corrigieron las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de dicha Licitación.</p> <p>Se procedió a efectuar el Llamado a Licitación Pública, a través de avisos publicados en el diario de circulación regional "La Estrella de Arica", los días 8, 9 y 10 de Octubre de 2007, adjudicándose el concurso la Consultora Concap Ltda.</p> <p>A la fecha la consultora se encuentra elaborando dicho estudio, cuyo informe final deberá ser entregado en el mes de MARZO 2008.</p> <p>Los nuevos medios de verificación para el cumplimiento de este compromiso corresponden a los documentos números 3,4 y 5.-</p> <p><u>Observación:</u> A través de Ordinario N° 144 del 23 de febrero de 2009, el Sr. Luis Rocafull, Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, informa que la institución toma conocimiento de las responsabilidades transferida desde el Gobierno Regional de Tarapacá, de evaluar, informar y coordinar el cumplimiento de los compromisos establecidos y hace referencia a aquellos compromisos que se consideran no pertinentes y no válidos, y que por ende no serán asumidos por dicho Gobierno Regional, por cuanto algunos de ellos se encuentran vencidos en los plazos de ejecución, otros están cumplidos a la fecha de revisión o la responsabilidad de supervisión se encuentra en el Gobierno Regional de Tarapacá de acuerdo a los plazos de vencimiento. Asimismo, hace referencia a aquellos compromisos que se consideran pertinentes o válidos, esclareciendo que los seguimientos y controles se realizarán en la medida que la CORDAP obtenga financiamiento de parte del GORE de Arica y Parinacota. Dado que la Cordap no ha recibido financiamiento público a través de la Ley de Presupuestos a partir del año 2008, así como tampoco el GORE está posibilitado de otorgar financiamiento a la Corporación a través de fondos FNDR, dicho Gobierno Regional no podrá hacer seguimiento de los compromisos adquiridos, por lo tanto, éstos se cancelan en función de los antecedentes presentados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2009)</p>
---	--	---

		<p><u>Medios de Verificación:</u> TERMINOS DE REFERENCIA ANTERIORES</p> <p>TERMINOS DE REFERENCIA ACTUALIZADOS.</p> <p>BASES ADMINISTRATIVAS Y TERMINOS DE REFERENCIA EVALUACION DE IMPACTO DE DOS PROGRAMAS DE CAPACITACION DE CORDAP</p> <p>AVISO LLAMADO A LICITACION PUBLICA EN DIARIO DE CIRCULACION REGIONAL "LA ESTRELLA DE ARICA"</p> <p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA CONSULTORA ADJUDICATARIA</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 3. Realizar evaluación de impacto. Realizar un estudio de evaluación de impacto de la CORDAP que discrimine entre beneficiarios directos - aquellos que han recibido bienes y servicios - e indirectos - todos los habitantes de las provincias - , entre actores institucionales participantes como socios en la Corporación y otros que están fuera de la CORDAP; entre actores del mundo privado y actores del mundo público. En este marco se recomienda evaluar el impacto de la capacitación entregada. Para ello no es necesario realizar una encuesta a 7.000 capacitados de un año, sino que podrían</p>	<p>2. Presentar Informe con los resultados de la evaluación de los subprogramas de capacitación en Alfabetización Digital y capacitación en Liderazgo y Emprendimiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>I. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA "EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA: DIPLOMA DE LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO"</p> <p>a) Resultados según los Objetivos Generales del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En cuanto al desarrollo de sensibilidades y destrezas para la implantación de un liderazgo capaz de cambiar el estado de ánimo podemos decir que el objetivo se logra plenamente dado la buena evaluación de aprendizaje y comportamiento, además del hecho que la gran mayoría del alumnado percibe y reconoce el cambio producido. - En cuanto a la generación de acciones emprendedoras se puede constatar que ello ha sido logrado en su fase inicial, faltando aún actividades por consolidar. Entre estas se destacan sitios Web de difusión/contacto de emprendimiento y algunas iniciativas empresariales. Vale destacar que las iniciativas que no han prosperado se debe mayoritariamente a la falta de apoyo/orientación post-programa (Búsqueda de financiamiento, up grade en calidad etc). - Dada la ambigüedad de dicha variable y su problema de medición, no ha sido posible su evaluación. Lo cual se ve dificultado por la puesta en marcha de la nueva Región. <p>b) Resultados según los objetivos Específico del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se puede decir que gran parte de los alumnos considera el objetivo logrado, lo anterior en base al cumplimiento de los siguientes aspectos: i) Dominio de capacidades de liderazgo enseñadas en el programa. ii) Cambio y mejora de comportamiento individual y grupal

<p>seleccionarse entre las 5 áreas temáticas de cursos, aquellas consideradas más relevantes y realizar una muestra no proporcional – considerando, por ejemplo, sector geográfico, área de actividad del alumno, edad, sexo, etc. - que entregue pistas sobre el impacto de la capacitación entregada.</p>		<p>(acción). iii) Conciencia de integración a una mejor oferta personal/empresarial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En cuanto al aprendizaje y desarrollo de habilidades para escuchar, armar oferta, articular redes, comprometerse y apropiarse del espíritu de emprendimiento, este ha sido logrado como lo refleja el gran consenso de los alumnos con relación al logro de los objetivos académicos y su influencia en su hábitos/actividades diarias, así como también en la formación de redes. - Resultados: Los alumnos reconocen no sólo un cambio positivo en su conducta y visión de futuro, sino también en la posibilidad de visionar oportunidades y mejoras laborales, personales y empresariales, por lo cual dicho objetivo se considera logrado. - Dicho objetivo se encuentra logrado parcialmente dado que si bien una mayoría ha contribuido con mejoras en su trabajo/empresa, sólo una minoría encontró que había podido generar actividades lucrativas. Ello se puede deber a que existen diversos servicios implementados sin fines de lucro (Ej. páginas Web). Se deduce claramente que falta apoyo en la formulación e implementación de proyectos. <p>c) Resultados Generales del Programa</p> <p>Al comparar los resultados con los objetivos planteados a los alumnos, se puede decir que el objetivo ha sido logrado en gran parte, dado el amplio reconocimiento de cambio de estado de ánimo, conducta, desarrollo de habilidades, sensibilidades, capacidad de acción y aplicación de lo aprendido en su ámbito laboral/personal y de emprendimiento por parte de ellos.</p> <p>II. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACION DE IMPACTO DEL PROGRAMA DE "ALFABETIZACIÓN DIGITAL"</p> <p>Contraste Del Desempeño Global Con Los Objetivos Del Curso:</p> <p>a) A nivel de resultados intermedios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La gran mayoría de los alumnos reconoce haber adquirido los conocimientos impartidos. - Reconocen su uso en el ámbito laboral y personal en forma diaria. - Al mismo tiempo valoran como resultado directo del programa la mejora en servicios, así como la motivación en su lugar de trabajo y
---	--	---

		<p>ciertas capacidades de transferencia de la tecnología aprendida.</p> <p>b) A nivel de resultados finales del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las personas que efectivamente responden las consultas están de acuerdo en que han aprendido lo propuesto en el programa y han podido aplicar dichos conocimientos, logrando con ello, tanto una mejor inserción laboral como cambios positivos en el trabajo (en distintos ámbitos). - Existe una mayoría de participantes encuestados que no responde las preguntas relacionadas a la medición del resultado, dado que no pueden medir su resultado laboral por el hecho de estar desempleados, variable ajena al programa. <p>Por ende se considera que los resultados del curso a nivel intermedio así como en términos de resultados finales se encuentran logrados.</p> <p><u>Observación:</u> A través de Ordinario N° 144 del 23 de febrero de 2009, el Sr. Luis Rocafull, Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, informa que la institución toma conocimiento de las responsabilidades transferida desde el Gobierno Regional de Tarapacá, de evaluar, informar y coordinar el cumplimiento de los compromisos establecidos y hace referencia a aquellos compromisos que se consideran no pertinentes y no válidos, y que por ende no serán asumidos por dicho Gobierno Regional, por cuanto algunos de ellos se encuentran vencidos en los plazos de ejecución, otros están cumplidos a la fecha de revisión o la responsabilidad de supervisión se encuentra en el Gobierno Regional de Tarapacá de acuerdo a los plazos de vencimiento. Asimismo, hace referencia a aquellos compromisos que se consideran pertinentes o válidos, esclareciendo que los seguimientos y controles se realizarán en la medida que la CORDAP obtenga financiamiento de parte del GORE de Arica y Parinacota. Dado que la Cordap no ha recibido financiamiento público a través de la Ley de Presupuestos a partir del año 2008, así como tampoco el GORE está posibilitado de otorgar financiamiento a la Corporación a través de fondos FNDR, dicho Gobierno Regional no podrá hacer seguimiento de los compromisos adquiridos, por lo tanto, éstos se cancelan en función de los antecedentes presentados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>
--	--	--

		<p>INFORME FINAL DIPLOMA LIDERAZGO EMPRENDEDOR</p> <p>INFORME FINAL PROGRAMA ALFABETIZACION DIGITAL</p> <p>RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO EVALUACION DE IMPACTO</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 3. Realizar evaluación de impacto. Realizar un estudio de evaluación de impacto de la CORDAP que discrimine entre beneficiarios directos - aquellos que han recibido bienes y servicios - e indirectos - todos los habitantes de las provincias - , entre actores institucionales participantes como socios en la Corporación y otros que están fuera de la CORDAP; entre actores del mundo privado y actores del mundo público. En este marco se recomienda evaluar el impacto de la capacitación entregada. Para ello no es necesario realizar una encuesta a 7.000 capacitados de un año, sino que podrían seleccionarse entre las 5 áreas temáticas de cursos, aquellas consideradas más relevantes y realizar una muestra no proporcional - considerando, por ejemplo, sector geográfico, área de actividad del alumno, edad, sexo, etc. - que entregue</p>	<p>3. Elaborar los Términos de Referencia para la licitación de la evaluación de impacto de la Cordap cuyo objetivo es medir los efectos de la creación de las filiales de la Corporación sobre el mejoramiento de la situación económico-social los habitantes de Arica y Parinacota.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>La CORDAP elaboró los TTR para evaluar el impacto generado por la creación de las filiales, el cual se adjunta.</p> <hr/> <p>A partir de las observaciones de Dipres, se revisan y corrigen las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de dicha Evaluación de Impacto.</p> <p>Cabe mencionar que esta actividad, a diferencia del Estudio de Impacto de los programas de capacitación, NO cuenta y no ha contado con financiamiento para su ejecución.</p> <p>El nuevo medio de verificación para este compromiso, corresponde al N° 3.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases Administrativas y Términos de Referencia Evaluación de Impacto de CORDAP y Filiales</p> <p>NUEVAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TERMINOS DE REFERENCIA EVALUACION DE IMPACTO CORDAP Y FILIALES</p> <p>NUEVAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TERMINOS DE REFERENCIA EVALUACION DE IMPACTO CORDAP Y FILIALES</p>

<p>pistas sobre el impacto de la capacitación entregada.</p>		
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 3. Realizar evaluación de impacto. Realizar un estudio de evaluación de impacto de la CORDAP que discrimine entre beneficiarios directos - aquellos que han recibido bienes y servicios - e indirectos - todos los habitantes de las provincias - , entre actores institucionales participantes como socios en la Corporación y otros que están fuera de la CORDAP; entre actores del mundo privado y actores del mundo público. En este marco se recomienda evaluar el impacto de la capacitación entregada. Para ello no es necesario realizar una encuesta a 7.000 capacitados de un año, sino que podrían seleccionarse entre las 5 áreas temáticas de cursos, aquellas consideradas más relevantes y realizar una muestra no proporcional - considerando, por ejemplo, sector geográfico, área de actividad del alumno, edad, sexo, etc. - que entregue pistas sobre el impacto de la capacitación entregada.</p>	<p>4. Presentar Informe Final con los principales resultados de la evaluación de impacto de la Cordap y las recomendaciones respectivas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2009)</p>

<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 3. Realizar evaluación de impacto. Realizar un estudio de evaluación de impacto de la CORDAP que discrimine entre beneficiarios directos - aquellos que han recibido bienes y servicios - e indirectos - todos los habitantes de las provincias - , entre actores institucionales participantes como socios en la Corporación y otros que están fuera de la CORDAP; entre actores del mundo privado y actores del mundo público. En este marco se recomienda evaluar el impacto de la capacitación entregada. Para ello no es necesario realizar una encuesta a 7.000 capacitados de un año, sino que podrían seleccionarse entre las 5 áreas temáticas de cursos, aquellas consideradas más relevantes y realizar una muestra no proporcional - considerando, por ejemplo, sector geográfico, área de actividad del alumno, edad, sexo, etc. - que entregue pistas sobre el impacto de la capacitación entregada.</p>	<p>5. Informar acerca del estado de avance de la implementación de las recomendaciones que surjan de la evaluación de impacto de la Cordap.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2009)</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 4. Establecer colaboración entre CORDAP</p>	<p>1. Informar de los resultados respecto de la implementación de la</p>	<p>Desde el año 2004 y hasta el año 2006, el Departamento de Vivienda de CORDAP ha participado como EGIS en la elaboración de Proyectos de Construcción por alrededor de 468 Viviendas Sociales.</p>

<p>y el Municipio para el Programa de Vivienda. Estudiar la alternativa de una colaboración explícita en el Programa de Vivienda entre CORDAP y el Municipio que apunte a fortalecer el rol del Municipio en cuanto entidad que esta cerca de las comunidades y el "know-how" que la Corporación ha desarrollado en torno a la ejecución de los programas de vivienda social.</p>	<p>nueva forma de financiamiento para prestar el servicio de Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) para los Programas de Vivienda.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>El año 2007 se ha ampliado el ámbito de postulación respecto a los años anteriores, por lo que la obtención de financiamiento se presenta por dos vías:</p> <p>A) La postulación a los Fondos Solidarios de Vivienda I de Serviu, que tiene relación con la Construcción de Viviendas Básicas Nuevas. En este segmento la EGIS obtiene 9 Unidades de Fomento por cada subsidio ganado. Durante este año se nos han asignado 122 viviendas por el proyecto denominado "Los Andes I", cuyo inicio fue en enero de este año y su término se estima hacia mediados del mes de Diciembre próximo.-</p> <p>En el mes de Agosto postularemos como EGIS para la Construcción de 264 departamentos sociales. Para ello adquirimos un terreno en el mes de febrero del 2007 de aproximadamente 21.380 metros cuadrados. Se estima el inicio de la construcción para en el mes de Noviembre del 2007 y su término para el primer trimestre del año 2009.</p> <p>B) La postulación a los Fondos de Protección del Patrimonio Familiar Título III del Serviu, que tiene relación con la Ampliación de la Vivienda. En este segmento la EGIS obtiene 8 Unidades de Fomento por cada postulación adjudicada. En el mes de marzo del presente año presentamos un proyecto por 150 ampliaciones, del cual el día 12 de junio, a través del Diario Oficial nos enteramos formalmente de esta adjudicación.</p> <p>En el presente mes postularemos a otras 157 ampliaciones, cuyo proyecto está consensuado entre los postulantes, Cordap (quien actúa como EGIS) y la empresa constructora. Los resultados de este concurso lo conoceremos en el mes de Septiembre del 2007.</p> <p>Referente a la implementación de una "nueva forma" de financiamiento para prestar servicio como EGIS, el Directorio de la Corporación de Desarrollo acordó, en su Sesión Nº 138 Acuerdo Nº 429, del 23 de noviembre del 2006 la constitución, en conjunto con Inversiones Cordap S.A., de una Empresa que se dedicará a cumplir el rol de EGIS, además de otras actividades propias del giro.</p> <p>El día 12 de Junio del 2007, Inversiones Cordap .S.A. acordó participar en dicha sociedad. Ambas instituciones harán un aporte de \$5.000.000.- para conformar el capital social de esta nueva entidad.</p> <p>Es menester indicar, que de acuerdo a las normas y políticas del Serviu y</p>
---	---	--

		<p>Minvu, recién a partir del año 2008 esta nueva empresa podrá postular directamente a los subsidios como EGIS.</p> <p>Se acompañan los siguientes medios de verificación:</p> <p>1) Resolución Exenta Nº 2204 del 29 de diciembre del 2006 de Servicio de Vivienda y Urbanismo por adjudicación del proyecto "Los Andes I" para la Construcción de 122 Viviendas.</p> <p>2) Compra Venta CORDAP a Humberto Ponce S. de terreno de 21.380 metros cuadrados, de fecha 02 de Febrero de 2007.</p> <p>3) Contratos de Servicio de Asistencia Técnica para Ampliación de 150 Viviendas entre:</p> <p style="padding-left: 40px;">Cordap con Junta Vecinal Flor del Inca: 98 beneficiarios, de fecha 25 de Enero de 2007, de fecha 30 de Enero de 2007.</p> <p style="padding-left: 40px;">Cordap con Comité Unidos por un Sueño, Grupo Juan Pablo II: 52 beneficiarios, de fecha 25 de Enero de 2007.</p> <p style="padding-left: 40px;">Constructora con Junta Vecinal Flor del Inca: 98 beneficiarios, de fecha 30 de Enero de 2007.-</p> <p style="padding-left: 40px;">Constructora con Comité Unidos por un Sueño, Grupo Juan Pablo II: 52 beneficiarios, de fecha 30 de Enero de 2007.</p> <p>4) Copia del Diario Oficial del 18 de junio del 2007 página 6, indicando otorgamiento de 170 (150 corresponden a Cordap) Subsidios Habitacionales para Ampliación de Viviendas.</p> <p>5) Contratos de Servicio de Asistencia Técnica para Ampliación de 157 Viviendas entre:</p> <p style="padding-left: 40px;">Cordap con Comité Ampliando Mi Casa: 33 postulantes, de fecha 18 de Junio de 2007.</p> <p style="padding-left: 40px;">Cordap con Comité Mi Familia Mi Casa II: 46 postulantes, 12 de Junio de 2007.-.</p> <p style="padding-left: 40px;">Cordap con Agrupación Villa Juan Pablo II: 21 postulantes, de</p>
--	--	--

		<p>fecha 12 de Junio de 2007.-</p> <p>Cordap con Agrupación Unidos por la Fuerza y la Razón de Arica: 57 postulantes, de fecha 12 de Junio de 2007.-</p> <p>Constructora con Comité Ampliando Mi Casa: 33 postulantes.</p> <p>Constructora con Comité Mi Familia Mi Casa II: 46 postulantes.</p> <p>Constructora con Agrupación Villa Juan Pablo II: 21 postulantes.</p> <p>Constructora con Agrupación Unidos por la Fuerza y la Razón de Arica: 57 postulantes.</p> <p>6) Acta de la Sesión de Directorio de CORDAP N° 138 del 23 de Noviembre del 2006 y Acuerdo del Directorio N° 429, que define la asociación con Inversiones Cordap S.A. para la constitución de una Empresa que se dedicará a cumplir el rol de EGIS, además de otras actividades propias del giro.</p> <p>7) Acta de Directorio de INVERSIONES CORDAP S.A. del 12 de Junio del 2007, que define la asociación con la CORDAP para la constitución de una Empresa que se dedicará a cumplir el rol de EGIS, además de otras actividades propias del giro.</p> <p>-----</p> <p>En el mes de Julio de 2007, se constituye la Sociedad Anónima Cerrada, Arquitectura, Ingeniería, Construcciones y Gestión Inmobiliaria Cordap S.A., cuyos socios son la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota (50%) e Inversiones Cordap S.A. (50%).</p> <p>Su objeto social es el desarrollo de actividades de arquitectura, ingeniería y construcción por cuenta propia o ajena, prestar asesorías en esos ámbitos y especialmente actuar como Entidad de Gestión Inmobiliaria a Social y desempeñar sus funciones, según se establece en el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda D.S. N° 154, del año 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones; podrá realizar y ejecutar todos los actos y convenir y celebrar todos los contratos y convenciones que se estimen necesarias o adecuadas para la consecución de su objeto social.</p> <p>En el Informe Compromisos Institucionales CORDAP: Alternativas para la</p>
--	--	--

	<p>Obtención de Otros Ingresos, se presentan los resultados obtenidos por la Corporación actuando como EGIS y las proyecciones de postulaciones a subsidios estatales como Fondo Solidario de Vivienda (FSV) y Programa Protección Patrimonio Familiar (PPPF).</p> <p>Los nuevos medios de verificación para el cumplimiento de este compromiso corresponden a los números 6,7 y 8.-</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución Exenta N° 2204 del 29 de diciembre del 2006 de Servicio de Vivienda y Urbanismo por adjudicación del proyecto "Los Andes I" para la Construcción de 122 Viviendas</p> <p>Compra Venta CORDAP a Humberto Ponce S. de terreno de 21.380 metros cuadrados, de fecha 02 de Febrero de 2007</p> <p>Contratos de Servicio de Asistencia Técnica para Ampliación de 150 Viviendas entre: Cordap con Junta Vecinal Flor del Inca: 98 beneficiarios, de fecha 25 de Enero de 2007, de fecha 30 de Enero de 2007. Cordap con Comité Unidos por un Sueño, Grupo Juan Pablo II: 52 beneficiarios, de fecha 25 de Enero de 2007. Constructora con Junta Vecinal Flor del Inca: 98 beneficiarios, de fecha 30 de Enero de 2007.- Constructora con Comité Unidos por un Sueño, Grupo Juan Pablo II: 52 beneficiarios, de fecha 30 de Enero de 2007.</p> <p>Copia del Diario Oficial del 18 de junio del 2007 página 6, indicando otorgamiento de 170 (150 corresponden a Cordap) Subsidios Habitacionales para Ampliación de Viviendas.</p> <p>Contratos de Servicio de Asistencia Técnica para Ampliación de 157 Viviendas entre: Cordap con Comité Ampliando Mi Casa: 33 postulantes, de fecha 18 de Junio de 2007. Cordap con Comité Mi Familia Mi Casa II: 46 postulantes, 12 de Junio de 2007.- Cordap con Agrupación Villa Juan Pablo II: 21 postulantes, de fecha 12 de Junio de 2007.- Cordap con Agrupación Unidos por la Fuerza y la Razón de Arica: 57 postulantes, de fecha 12 de Junio de 2007.- Constructora con Comité Ampliando Mi Casa: 33 postulantes. Constructora con Comité Mi Familia Mi Casa II: 46 postulantes. Constructora con Agrupación Villa</p>
--	--

		<p>Juan Pablo II: 21 postulantes. Constructora con Agrupación Unidos por la Fuerza y la Razón de Arica: 57 postulantes.</p> <p>Acuerdo del Directorio N° 429, que define la asociación con Inversiones Cordap S.A. para la constitución de una Empresa que se dedicará a cumplir el rol de EGIS, además de otras actividades propias del giro.</p> <p>Acta de Directorio de INVERSIONES CORDAP S.A. del 12 de Junio del 2007, que define la asociación con la CORDAP para la constitución de una Empresa que se dedicará a cumplir el rol de EGIS, además de otras actividades propias del giro.</p> <p>Documentacion Legal Constitucion Nueva Sociedad para Viviendas</p> <p>Escritura de Constitucion Sociedad Inmobiliaria Construcciones Cordap S.A.</p> <p>Informe alternativas para la obtencion de otros ingresos para Cordap</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 5. Condonación de la deuda existente de los socios de CORDAP. Se recomienda condonar totalmente la deuda existente y eliminar la exigencia de cuotas sociales y de incorporación a los socios. Los montos anuales involucrados son de escasa importancia en relación con el presupuesto total de la Corporación, pero la permanencia de esta situación por un período largo de tiempo generará un volumen de deuda cada vez más difícil de manejar. Con el fin de prevenir mayores complicaciones en el futuro y en beneficio de la</p>	<p>1. Presentar la resolución determinada por el Ministerio de Justicia respecto de la solicitud de modificación de los estatutos de la Corporación, en el cual se establece la condonación de la deuda y el no cobro de cuotas posteriores.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>La Corporación solicitó al Ministerio de Justicia la aprobación de la Reforma de los Estatutos Corporativos acordada por su Asamblea Extraordinaria de Socios que, entre, otras materias, consideró la condonación y el no pago de las cuotas sociales.-</p> <p>Cómo es de público conocimiento, la referida decisión del Ministerio de Justicia – que es un Decreto que emite el Ministro de Justicia por orden del Presidente de la República – es un acto administrativo que se produce al término de la tramitación pertinente, y que la Corporación no tiene poder alguno para exigir que se realice, así como no tiene poder, tampoco, para provocar las decisiones de órganos públicos, como el Consejo de Defensa del Estado, que intervienen en el curso del asunto.-</p> <p>En anexo se adjunta Oficio del Ministerio de Justicia N° 804, del 01 del Febrero 2007.</p> <p><u>Observación:</u> Se da por cumplido el compromiso dado que la Corporación ha efectuado las gestiones correspondientes para que el Ministerio de Justicia tome razón de esta situación y el plazo para cumplir el compromiso queda fuera de las responsabilidades de la Cordap.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p>

transparencia, situación debe regularizada.	esta ser	<u>Medios de Verificación:</u> CARTA MINISTERIO DE JUSTICIA CARTA PRESIDENCIA 63/2007
---	-------------	---